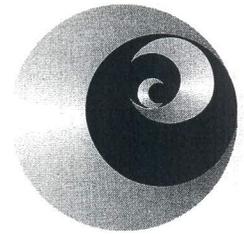




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/2701/10

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.

Dr. Wolf Luis Mochán Backal
Director
Instituto de Ciencias Físicas
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología descritas en la tabla.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en las convocatorias.

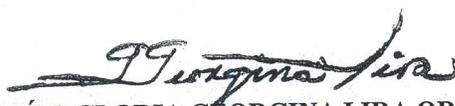
Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Estancias Posdoctorales y Sabáticas al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación 2010	27-Sep-10 6-Dic-10 24-Mar-10	30-sep-10 31-Dic-10 31-Mar-11
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS Convocatoria 2010-02	27-Sep-10	30-Sep-10
Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuacultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos SAGARPA-CONACYT Convocatoria 2010-03	28-Sep-10	1º-Oct-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila Convocatoria 2010-C13	28-Sep-10	1º-Oct-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua Convocatoria 2010-C01	5-Oct-10	8-Oct-10

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir estas convocatorias y las fechas límite de la Coordinación de la Investigación Científica de éstas, entre los investigadores de su Dependencia; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic-ctic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 14 de septiembre de 2010.

LA COORDINADORA


QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. José Francisco Récamier, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Físicas.
GGLO/MECM





COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

MODALIDAD

REQUISITOS (1)

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 - 2011.

www.conacyt.gob.mx

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convoca a los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero, a presentar solicitudes de estancias posdoctorales y sabáticas al extranjero; estancias académicas para investigadores residentes en el extranjero y estancias académicas a investigadores bajo convenio de colaboración en los términos de la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta C/SGCA, C/IC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta junto con la documentación indicada para cada modalidad, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en las fechas límite conforme al siguiente calendario:

- 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010
- 6 DE DICIEMBRE DE 2010
- 24-MARZO DE 2011

2. La C/SGCA, C/IC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

- I 30-SEP-2010 PARA ESTANCIAS QUE INICIAN
- II 31-DIC-2010 PARA ESTANCIAS QUE INICIAN
- III DEL 1º DE MARZO AL 1º DE MAYO DE 2011 PARA ESTANCIAS QUE INICIAN
- IV DEL 1º DE AGOSTO AL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2011 PARA ESTANCIAS QUE INICIAN

RESULTADO DE LA EVALUACION

- I 15-NOV-2010
- II 15-FEB-2011
- III 15-MAY-2011

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero, para coadyuvar a la formación integral de doctores para la investigación. Serán elegibles los Doctores de nacionalidad mexicana con residencia en México, graduados en un programa de mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria, egresados de un programa de posgrado de calidad nacional o del extranjero. (**)

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero, para fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento. Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, inscritos en el RENIECYT, con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático y en los términos de los disposiciones que fijan cada institución.

C. Estancias Académicas para Extranjero, para fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento. Las instituciones solicitantes, a través de un investigador adscrito de tiempo completo a la misma, deberán proponer candidatos que:

- a) sean investigadores de alto nivel;
- b) residan en el extranjero;
- c) no tengan una plaza en alguna institución mexicana;
- d) que estén en posibilidades de permanecer en la institución solicitante por un periodo mínimo de 6 meses y hasta 12 meses consecutivos;
- e) estén dispuestos a contribuir, fortalecer y consolidar los grupos y redes en México en las líneas de desarrollo tecnológico, innovación y aplicación del conocimiento.

1. Para los casos de Estancias Posdoctorales y Sabáticas el candidato a la estancia, deberá actualizar o dar de alta su Curriculum Vitae (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT y para el caso de las Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero el investigador responsable en México o arriñón deberá actualizar a su Curriculum Vitae Unico (CVU).

II. Para los casos de Estancias Posdoctorales y Sabáticas el candidato a la estancia deberá capturar personalmente la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente y para el caso de las Estancias de Investigadores Residentes en el Extranjero el investigador responsable en México o arriñón, deberá capturar la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente disponibles en la página electrónica del CONACYT.

A. Para estancias posdoctorales en el Extranjero:

- 1. El apoyo consistirá en:
 - Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales durante 12 meses, con posibilidad de renovación hasta por otro periodo igual previa solicitud del posdoctorante, evaluación del informe académico y disponibilidad presupuestal, para las renovaciones no podrá ser superior a 24 meses entre la suma de los Estados Unidos de América y el apoyo original.
 - Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 2. El Candidato a la estancia para obtener el apoyo, deberá adjuntar como requisito indispensable a la solicitud los siguientes documentos:
 - Copia del título o acta del examen doctoral. Para las solicitudes presentadas por los candidatos a doctor que todavía no obtienen el grado de doctor al cierre de la captura de la fase de evaluación, siempre y cuando participen en una carta compromiso firmada por el candidato y el tutor de la tesis de entrega de su comprobante de grado antes de la fecha de formalización de la fase correspondiente a la que aplican.
 - Carta de postulación oficial firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su calidad de Representante Legal ante el CONACYT, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia Posdoctoral.
 - Carta de autorización del Jefe inmediato dentro de la Institución de Adscripción, cuando proceda, aceptando la realización de la estancia.
 - Carta de invitación del investigador arriñón o tutor con firma autógrafa del mismo, invitando y aceptando al investigador solicitante, en la que especifique explícitamente y con claridad el tipo de apoyo y montos que le otorgará.
 - Carta de recomendación del tutor de doctorado.
 - Plan de inserción e implementación vinculado en una Institución, Empresa u Organización del Sector Público o Privado al finalizar la estancia posdoctoral del postulante en su caso Carta de la Institución, Empresa u Organización expresando su intención de incorporar a su plantilla.
 - Protocolo del proyecto de investigación y/o académico de la estancia posdoctoral que llevará a cabo el Candidato. Deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener. (mínimo 3 cuartillas).
 - Curriculum del investigador arriñón.
 - Deberá llenar el desglose financiero de la solicitud (ver glosario de términos).
 - Copia de identificación con fotografía y firma del Candidato que acredite la nacionalidad mexicana (pasaporte o credencial de elector).

Las solicitudes de renovación para estancias Posdoctorales podrán ser presentadas en la fase que corresponda de acuerdo al inicio de la renovación, así mismo deberán haber ingresado en el registro electrónico del apoyo anterior el informe de actividades y como anexo en su solicitud de renovación, para este caso no podrá ser superior a 24 meses entre la suma de la renovación y el apoyo original.

El informe de actividades para las solicitudes de renovación deberá de comprender:

- Actividades realizadas.
- Resultados obtenidos de la investigación.
- Copia de los artículos científicos publicados durante el periodo de la Estancia Académica o
- Copia de los manuscrito(s) preparad(o)s que estén enviados con la respectiva carta de recepción de la revista.
- Lista de los seminarios y conferencias impartidas.
- Documentos comprobatorios de lo anterior y de las actividades de formación de recursos humanos.
- Evidencia del trabajo en conjunto del cateadrado (Tutor) y los investigadores de la institución.

B. Para estancias sabáticas en el extranjero:

- 1. El apoyo consistirá en:
 - Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia sabática por 6 a 12 meses, con posibilidad de renovación para estancias sabáticas 6 meses hasta por otro periodo que sume en su totalidad entre el primer periodo y la renovación, 12 meses, previa solicitud del posdoctorante, presentación para su evaluación el informe académico con base en el formato establecido de los términos de referencia.
 - Monto único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 2. El Candidato a la estancia para obtener el apoyo, deberá adjuntar como requisito indispensable a la solicitud los siguientes documentos:
 - Carta de postulación oficial firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su calidad de Representante Legal ante el CONACYT, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.
 - Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias del candidato a la estancia sabática (copia del grado).
 - Carta de autorización de la Institución de adscripción del Candidato, para gozar del periodo sabático. En el caso de investigadores pertenecientes al SNI deberá presentarse el acuse de recibo correspondiente (Ver glosario de términos).
 - Para las solicitudes presentadas por los candidatos que no pueden usar una carta de anulación su carta de autorización de permiso de periodo sabático al cierre de la fase en la que participan, de manera extraordinaria se aceptará su solicitud para el proceso de evaluación, siempre y cuando anexen carta compromiso firmada por el candidato y su jefe inmediato de la institución a la que están adscritos de entrega la carta oficial de autorización 5 días antes de la finalización del periodo de Evaluación/Determinación de la fase correspondiente a la que aplican.
 - En el caso de haber sido seleccionado para recibir el apoyo, los investigadores que no entreguen la carta de autorización de la Institución de adscripción del Candidato, para gozar del periodo sabático 5 días antes de la finalización del periodo de evaluación.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 69 y 56 22 41 87 o al correo electrónico: spndi@cic-cic.unam.mx

(**) PARA LA MODALIDAD DE ESTANCIAS POSDOCTORALES SOLAMENTE SE OTORGARÁ LA CARTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL DE INVESTIGACION ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS

CONVOCATORIA 2010 -02

www.conacyt.gob.mx

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

La Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada que atiendan las necesidades de la industria petrolera señaladas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx y/o

www.sener.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA DE LAS PROPUESAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

30-SEP-2010
18:00 HRS.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

Los resultados de las propuestas aprobadas se darán a conocer a través de la publicación en la página electrónica del CONACYT, a más tardar diez días siguientes de la aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo.

D10/CH201002 Metodología de Análisis Especiales de Nucleos, Muestras de Canal y Fluidos
D20/CH201002 Modelado petrolero mediante la aplicación de registros geofísicos de pozo.
D30/CH201002 Desarrollo de modelos geomecánicos y de presión de poro, obtenidos a partir de información disponible en campos D40/CH201002 Mejoramiento o desarrollo de atributos sísmicos que liguen datos sísmicos de pozos a todo un campo en estudio
D50/CH201002 Generación de vapor in situ para la explotación de yacimientos petroleros con acuífero asociado
D60/CH201002 Aplicaciones de minería de datos de yacimientos petroleros
D70/CH201002 Desarrollo de metodologías de heterogeneidades en un cubo sísmico mediante el empleo de redes neuronales no supervisadas
D80/CH201002 Determinación de correlaciones experimentales para la caracterización de curdos pesados
D90/CH201002 Procesos de RM en yacimientos carbonatados fracturados de alta salinidad y temperatura con base en el diseño, desarrollo y escalamiento de productos químicos ad hoc.
D100/CH201002 Desarrollo de tecnología para la generación de vapor en fondo de pozo
D110/CH201002 Determinación de la saturación de aceite remanente en la zona de gas y la zona invadida por agua en yacimientos naturalmente fracturados
D120/CH201002 Tecnologías para la administración del hidrogeno
D130/CH201002 Desarrollo de aditivos para disminuir fricción en ductos.
D140/CH201002 Tecnologías para determinar y mitigar impactos en las instalaciones y transporte de ductos
D150/CH201002 Sistema integral de administración de integridad y confiabilidad de instalaciones de distribución y proceso de Logística, Transporte y Distribución (LTD)
D160/CH201002 Adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos con "wide azimuth" para la obtención de mapas de tendencia de fracturas

MODALIDAD

A. Investigación Científica Aplicada

B. Investigación Tecnológica Aplicada

1. Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, en la que se deberá especificar la información que tenga carácter confidencial. Los proponentes deberán contar con su clave de acceso al SIAP, en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar su clave correspondiente en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT (<http://www.conacyt.mx/registro/index.php>).

2. Se dará preferencia a las propuestas presentadas en Grupo. Se consideraran propuestas en Grupo cuando existe participación de dos o más instancias.

3. Se deberá presentar la propuesta en el formato establecido, el cual se encuentra disponible en la página electrónica del CONACYT.

4. Información anexa (debe remitirse en archivos PDF, de máximo 2Mb cada uno y tantos como considere necesario el proponente líder):
Anexo I. Información general de las competencias y capacidades del proponente, relacionada al desarrollo del proyecto. (máximo cinco cuartillas).
Anexo II. En el caso de propuestas en Grupo, se requiere un acuerdo de colaboración entre los participantes para el desarrollo del proyecto. Para la presentación inicial de la propuesta bastará con presentar una carta de intención y adhesión de cada uno de los participantes del Grupo, firmada por el representante legal (formato Anexo II de carta de intención y adhesión). Para la formalización del apoyo se deberá contar con el acuerdo de colaboración correspondiente.

Anexo III. Carta en la que el proponente líder manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información es verídica, comprobable y confidencial; además que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

Anexo IV. Presupuesto del proyecto: Información sobre el desglose financiero por concepto, actividad, por institución participante así como de Investigador/Consultor/Posdoc/Becario que participaran en el desarrollo del proyecto.

Anexo V. Cronograma de actividades (diagrama de Gantt) presentado en Project Manager de Microsoft o equivalente en software libre. El cronograma deberá considerar la totalidad de actividades a realizar para cada una de las etapas consideradas, así como hitos.

Anexo VI. Estudio de Inteligencia Tecnológica mediante los cuales se sustentará la metodología de investigación y el contenido innovador.

Anexo VII. Postura sobre la Propiedad Intelectual. Deberá presentar cual es la posición inicial de la institución o del grupo de trabajo sobre la Propiedad Intelectual que resulte en el desarrollo del proyecto.

5. Las propuestas deben indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.

6. Las propuestas presentadas en Grupo, deberán identificar al proponente líder, quien será responsable del cumplimiento de los alcances de la propuesta y de la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos. El proponente líder también será responsable de la coordinación del proyecto y su responsable técnico desempeñará la función de "responsable general", lo cual implica integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

En las propuestas se deberán desglosar los montos requeridos del proyecto. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo, que estará adscrito a la misma institución a la que pertenece el responsable líder.

7. La participación de las instancias en el Extranjero que se incorporen a los proyectos no podrá exceder del 50% del apoyo autorizado a los mismos. Estas instancias no requerirán su inscripción en el RENIECYT.

Es requisito que dentro del Grupo exista por lo menos una participación equivalente en una IES o CI nacionales.

8. No serán elegibles para aplicar recursos del Fondo todas aquellas actividades, materiales y gastos relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, comercialización, etc.; tampoco aquellos equipos, maquinaria, herramientas y obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante. Entre los rubros no elegibles para aplicar recursos del Fondo se encuentran los siguientes:
Obra civil, gastos de administración, deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas, intereses, gastos financieros con recursos públicos o cualquier otro fondo o programa, adquisición de propiedades inmuebles, salvo que sean indispensables para la ejecución directa del proyecto, pérdidas debidas al cambio de divisas, impuestos, incluido el IVA, créditos a terceros, multas, gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias, mantenimiento de derechos de Propiedad Intelectual, adquisición de Vehículos. (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes se podrá utilizar la figura del arrendamiento)

9. No podrán ser beneficiadas propuestas cuyos responsables técnicos o administrativos tengan compromisos técnicos o financieros pendientes, en proyectos financiados con anterioridad por algún fondo o programa del CONACYT.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

1º-OCT-2010

(ANTES DE LAS 11:00 HRS.)

RESULTADO DE LA EVALUACION:

30-NOV-2010

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS CONVOCATORIA 2010-04

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

ÁREAS

1. Temas estratégicos orientados a Sistemas Productivos Prioritarios a. Bovinos Leche - Inocuidad microbiológica del queso cotija.

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. Las propuestas deberán indicar el nombre de un responsable técnico, un administrativo y un representante legal.
4. El responsable técnico deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Si se ausenta de su institución, de adscripción por un período mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto.
b) Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de las propuestas.
c) Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin demérito de su calidad.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, los resultados, los productos entregables al término de cada etapa, los beneficios esperados y los recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.
6. Los proyectos deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
7. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos, según lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación.
8. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.
9. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:
Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.
Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.
Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo.
10. No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto.
11. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT, la SAGARPA o COFUPRO.

MODALIDAD

A. Apoyo a Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (+D+I).
Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que respondan a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el Anexo B de las Demandas del Sector 2010-4.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
CONVOCATORIA 2010-C13

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en el área de la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.coecyt-coah.gob.mx</p>	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPUUESTAS 1°-OCT-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.)</p> <p>PROPUESTAS 26-NOV-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.)</p>	<p>Area: Modernización Tecnológica.</p> <p>DEMANDA: DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN RAMAS ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA (CON UN MÍNIMO DE 50% DE APORTACIONES CONJUNTES POR PARTE DE LA EMPRESA, DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO).</p>	<p>1. Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a la demanda específica de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, en apego al calendario de fechas de esta convocatoria.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.</p> <p>4. El proponente deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta en extenso deberá enviarse por Internet al CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>5. Las propuestas deben indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal.</p> <p>6. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General. Y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberá desglosar los montos requeridos por cada uno de ellos los recursos deberán ser canalizados a través de la instancia coordinadora.</p> <p>8. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>9. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.</p> <p>10. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.</p> <p>11. Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.</p> <p>Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, asistentes u otros.</p> <p>12. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes; todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad; todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p>No serán elegibles de apoyo como gasto de inversión: equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de comercialización del solicitante.</p> <p>13. No se evaluarán propuestas cuyos Responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyado.</p>
<p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p>	<p>RESULTADO</p> <p>DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPUUESTAS 11°-OCT-2010</p> <p>PROPUESTAS 23-ENE-2011</p>	<p>MODALIDAD</p> <p>B. Desarrollo tecnológico: B.1) Precompetitivo. B.2) Competitivo.</p>	
<p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>28 DE SEPTIEMBRE DE 2010</p>			
<p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>			

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sevdi@cic-ctic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 2010-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	AREAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Chihuahua y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en el área de la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.chihuahua.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la propuesta del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 5 DE OCTUBRE DE 2010</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>8-OCT-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.)</p>	<p>Área 1. Cadena Alimentaria Agropecuaria.</p> <p>Área 2. Salud.</p> <p>Área 3. Educación.</p> <p>Área 4. Desarrollo Social.</p> <p>Área 5. Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Área 6. Desarrollo Industrial.</p> <p>Área 7. Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT en la sección de fondos para la investigación, página electrónica del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua y del Gobierno del Estado de Chihuahua, la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán anexar carta compromiso de los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como carta donde especifique claramente el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) y/u otras aportaciones (especie y/o efectivo) que éstos harán para la realización del mismo; en el caso de propuestas de empresas deberán aportar una cantidad igual o mayor a la solicitada al "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chihuahua".</p> <p>4. Las propuestas deben indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Será el único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos y especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>8. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, las cuales tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. La duración máxima del proyecto deberá ser de 2 años.</p> <p>9. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.</p> <p>10. Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado. Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, asistentes u otros.</p> <p>11. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes; todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad; todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. No serán elegibles de apoyo como gasto de inversión: equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.</p> <p>12. No se evaluarán propuestas cuyos Responsables Técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyado.</p>
<p>RESULTADO</p> <p>DE LA EVALUACION:</p> <p>17-NOV-2011</p>	<p>MODALIDAD</p>	<p>A. Investigación Científica Aplicada</p> <p>B. Desarrollo e Innovación Tecnológica</p> <p>C. Formación de Recursos Humanos</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p> <p>E. Difusión y Divulgación</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT en la sección de fondos para la investigación, página electrónica del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua y del Gobierno del Estado de Chihuahua, la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán anexar carta compromiso de los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como carta donde especifique claramente el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) y/u otras aportaciones (especie y/o efectivo) que éstos harán para la realización del mismo; en el caso de propuestas de empresas deberán aportar una cantidad igual o mayor a la solicitada al "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chihuahua".</p> <p>4. Las propuestas deben indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Será el único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos y especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>8. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, las cuales tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. La duración máxima del proyecto deberá ser de 2 años.</p> <p>9. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.</p> <p>10. Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado. Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, asistentes u otros.</p> <p>11. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes; todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad; todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. No serán elegibles de apoyo como gasto de inversión: equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.</p> <p>12. No se evaluarán propuestas cuyos Responsables Técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyado.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sevul@ctic-cic.unam.mx